

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1626-2015-UNAM

Moquegua, 30 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 000292-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 21.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07870, de fecha 30.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 000292-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 21 de diciembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite al Vicepresidente Académico, la relación de participantes que estuvieron presentes en las actividades de Proyección y Extensión Universitaria: Actividad realizada en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el día 12 de junio del 2015, actividad realizada en la I.E.P Enrique Meiggs el día 26 de junio del 2015 y la realización del Reinado Pesquera 2015 por el aniversario de la Escuela Profesional el día 18 de mayo del 2015, razón por la cual solicita reconocimiento vía acto resolutivo que considere a los organizadores y expositores de las mencionadas actividades, las mismas que fueron realizadas con satisfacción;

Que, la metodología y orientación vocacional para las actividades de Proyección y Extensión Universitaria se basaron en brindar charlas informativas, orientadas a explicar el campo de desarrollo profesional del Ingeniero Pesquero, así como oportunidades laborales, científicas y académicas, utilizando para publicitar la EPIP, mediante el uso de mosquiteros, folders y productos elaborados a base de recursos Hidrobiológicos;

Que, resulta necesario otorgar reconocimiento y felicitación al desempeño y participación de forma incondicional al personal que participo en las actividades de Proyección y Extensión Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, destacando su labor cumplida; y;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 07870, de fecha 30 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al personal que participó en la realización de las actividades de Proyección y Extensión Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua conforme al siguiente detalle:

- **ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE SEÑORITA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA 2015 (18 de mayo del 2015).**
 - MG. VILMA AMALIA VILCA CACERES
 - ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA
 - ING. JUAN CHURA PAUCAR
- **ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL REALIZADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (12 de junio del 2015)**
- **ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL REALIZADA POR LA I.E.P ENRIQUE MEIGGS (26 de junio del 2015)**

COMISIÓN ORGANIZADORA:

- ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA
- ING. JUAN CHURA PAUCAR
- ING. RODARIC JAMES CARPIO GRUNDY

EXPOSITORES

- MG. VILMA AMALIA VILCA CACERES
- ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA
- ING. RODARIC JAMES CARPIO GRUNDY
- ING. MANUEL ALFREDO CONTRERAS BEDREGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los referidos en el artículo precedente, para su conocimiento y fines que estimen convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL